

1418858

DECRETO Nº **1850**

TEMUCO, 18 DIC. 2017

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

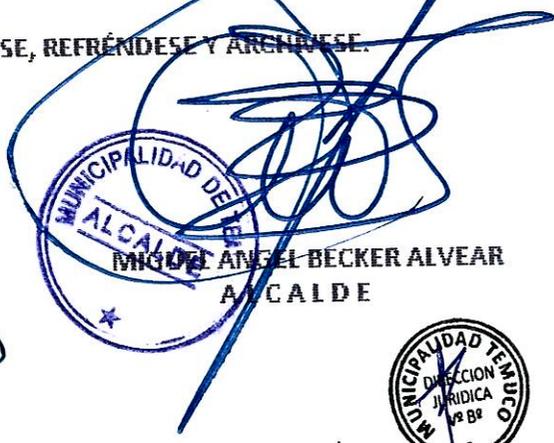
Nombre : PRISILA DEL PILAR ESCOBAR SANDOVAL		Rut :	
Funciones Específicas: Apoyar la atención médica de pacientes en el SAPU Amanecer, en horario de funcionamiento del SAPU, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y entregar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es derivado en la ambulancia del servicio. 			
Monto Total	\$48.688.-		
Periodo desde	19.09.2017	Hasta	19.09.2017
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa AMANECEER	
Centro de Costo	32.03.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2017, es de de \$48.688.- (cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARAMEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTRALORÍA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA
V.B.B.

CFE / MSR / LPV / arg
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud Interservicio

6104 / 11-12-17